

RESOLUCIÓN NO. 03/2021 DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL CONANI

SOBRE DECLARACIÓN COMO INVITADA DE HONOR A LA PRESIDENTA DEL GABINETE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA, DOÑA RAQUEL ARBAJE DE ABINADER, EN LAS SESIONES DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL CONANI. DADA EN LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2021.

El CONSEJO NACIONAL PARA LA NINEZ Y ADOLESCENCIA, órgano rector del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, es una institución descentralizada del Estado dominicano con personalidad jurídica y patrimonio propio; regularmente constituida en su Oficina Nacional, se convoca a los miembros del Directorio Nacional, integrado por la Lic. Paula Disla Acosta, Presidenta Ejecutiva del CONANI y Presidenta del Directorio Nacional, el Lic. Thomas Polanco, representante de la Coalición de ONG por la Infancia y Vicepresidente del Directorio Nacional del CONANI; la Lic. Altagracia Oliberta Quiñones, representante del Ministerio de Educación; la Dra. Ivelisse Acosta, representante del Ministerio de Salud Pública; la Lic. Melecia Almonte Taveras, representante del Ministerio de la Mujer; la Lic. Mayrenis Corniel, representante del Ministerio de Trabajo; la Lic. Olga Diná Llaverías, representante de la Procuraduría General de la República; la Lic. Yocasta Noesí Batista, representante de la Liga Municipal Dominicana; el Padre José Navarro, representante de la Iglesia Católica; el Pastor Feliciano Lacen, representante de la Iglesia Evangélica; el Lic. Alejandro Correa, representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada; la Dra. Dorina López, Secretaria del Directorio Nacional y Gerente General del CONANI.

VISTA: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo no. 419 de la Ley 136-03 establece que "se crea el Directorio Nacional del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), como máxima autoridad de decisión del mismo, de naturaleza intersectorial, plural, deliberativa, consultiva y supervisora, integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales".

CONSIDERANDO: Que el artículo no. 420 de la Ley 136-03 establece dentro de las funciones del Directorio Nacional lo siguiente: 1) Regir el funcionamiento de los órganos que integran el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia; 2) Coordinar y dar seguimiento al diseño y ejecución de las políticas sociales que integran al Directorio Nacional; 3) Garantizar el funcionamiento de mecanismos de protección de niños, niñas y adolescentes; y 4) Asesorar a los órganos del Estado responsables por la suscripción de instrumentos internacionales asumidos por el país en materia de derechos de niñez y adolescencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo no. 428 de La Ley 136-03 indica que "el Directorio Nacional del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), sesionará ordinariamente cada dos meses, y en forma extraordinaria cuando se vea convocado por el o la Presidente [...]".

M-A.

41

CONANI

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé, Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Correo electrónico: conani@conani.gov.do www.conani.gob.do Santo Domingo, República Dominicana





RESUELVE

UNICO: Haciendo uso de sus facultades legales, y como máxima autoridad de decisión, el Directorio Nacional del CONANI aprueba la incorporación de la Presidenta del Gabinete de Niñez y Adolescencia, Doña Raquel Arbaje de Abinader "Primera Dama de la República", como invitada de honor en las reuniones del Directorio Nacional del CONANI.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2021.

ic. Paula Disla Presidenta Directorio Nacional del CONANI

ic. Altagracia Oliberta Quiñones Representante del Ministerio de

Educación

ic. Melecia Almonte Taveras Representante del Ministerio de la Mujer

Lic. Olga Diná Llaverías Representante de la Procuraduría General de la República

se Marana

Padre José Navarro Representante Iglesia Católica

Lic. Thomas Polance Representante de la coalición de ONG por la Infancia y Vicepresidente del Directorio Nacional del CONANI

Dra. Ivelisse Acosta Representante del Ministerio de Salud Pública

Representante del Ministerio de Trabajo

Lic. Yocasta Noesi Batista Representante de la Liga Municipal

Deminicana

Lic. Alejandro Correa Representante del Consejo Nacional de la

Empresa Privada (CONEP)

CONTRACTOR CONTRACTOR

Pastor Feliciano Lacen Representante Iglesia Evangélica

Esta resolución es fiel a lo acordado por el Directorio Nacional; certificada por:

Dra. Dorina López Matías

Secretaria

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé, Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Correo electrónico: conani@conani.gov.do www.conani.gob.do Santo Domingo, República Dominicana

